

INTERLOCUTORIO No. 1017

Rad. 2022-00090-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso Verbal de Impugnación de la Paternidad, promovido por la Defensora de Familia del I.C.B.F. en representación del adolescente JUAN DAVID GUACA BUITRAGO, hijo de la señora PAOLA ANDREA BUITRAGO CASTILLO, en contra de los señores JHON FERNANDO GUACA CASAMACHIN y PAOLA ANDREA BUITRAGO CASTILLO e investigación de la paternidad en contra del señor JULIAN MAURICIO GONZALEZ MESA, se informa por parte el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Valle del Cauca, la fecha del 14 de septiembre de 2022, a la hora de las 2:00 p.m., para la toma simultanea de la muestra de sangre para el análisis del ADN, en la ciudad de Cali (V), al joven JUAN DAVID GUACA BUITRAGO, en la calle 4B No. 36-01 Barrio San Fernando, sede del Instituto, y en la ciudad de Buga (V), a los señores PAOLA ANDREA BUITRAGO CASTILLO, JHON FERNANDO GUACA CASAMACHIN y JULIAN MAURICIO GONZALEZ MESA, en la calle 5 No. 11-76, sede del Instituto Nacional de Medicina Legal de Buga (V), para el mismo día 14 de septiembre de 2022, a la hora de las 2:00 p.m.

Como quiera que el joven JUAN DAVID GUACA BUITRAGO, se encuentra recluido en el Centro de Atención especializada Valle del Lili de Cali (V), cumpliendo sanción privativa de la libertad, por cuenta de este mismo despacho judicial en el spoa 76-111-60-00165-2020-00716-00, se dispone ordenar el traslado del joven JUAN DAVID GUACA BUITRAGO, a la sede del instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses ubicado en la Calle 4B No. 36-01 Barrio San Fernando de Cali (V), con las medidas de seguridad pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. CITAR para el día **14 de SEPTIEMBRE de 2022 a la hora de las 2:00 p.m.**, para la toma simultanea de la muestra de sangre para el análisis del ADN, en la ciudad de Cali (V), al joven JUAN DAVID GUACA BUITRAGO, en la calle 4B No. 36-01 Barrio San Fernando, sede del Instituto, y en la ciudad de Buga (V), y a los señores PAOLA ANDREA BUITRAGO CASTILLO, JHON FERNANDO GUACA CASAMACHIN y JULIAN MAURICIO GONZALEZ MESA, en la calle 5 No. 11-76 2° piso, sede del Instituto Nacional de Medicina Legal de Buga (V), para el mismo día **14 de septiembre de 2022, a la hora de**

las 2:00 p.m., ciudades donde serán tomadas las muestras de sangre para el estudio de paternidad por ADN ordenadas en el presente proceso, quienes deben presentar documento original. Por secretaría líbrese las correspondientes citaciones y el FUS al correo secrelaboracali@medicinalegal.gov.co

2°.) Disponer el traslado del joven JUAN DAVID GUACA BUITRAGO, quien se encuentra recluso en el Centro de Atención especializada Valle del Lili de Cali (V), cumpliendo sanción privativa de la libertad, por cuenta de este mismo despacho judicial en el spoa 76-111-60-00165-2020-00716-00, a la sede del instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses ubicado en la Calle 4B No. 36-01 Barrio San Fernando de Cali (V), con las medidas de seguridad pertinentes, con el fin de tomar la muestra de sangre para el análisis del ADN. Líbrese el oficio respectivo.

3°.) Solicitar al I.C.B.F. de Cali (V), se sirvan disponer de un Defensor de Familia del I.C.B.F., para el acompañamiento del joven JUAN DAVID GUACA BUITRAGO, en la toma de la muestra de sangre para el análisis del ADN, en el día, hora y lugar indicado para la misma.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>153</u>,</p> <p>HOY <u>05 SEPTIEMBRE 2022</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18aa262fb9b2c47cb3bcf010b35bbfadee2302026630ece2b9d69c40adc33674**

Documento generado en 02/09/2022 04:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>